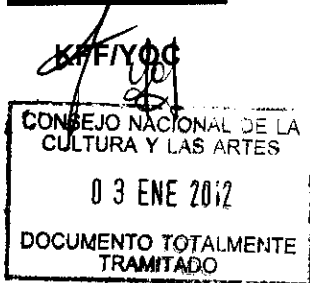


**APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN  
TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 8383-6,  
CORRESPONDIENTE AL FONDO DE LA  
MÚSICA NACIONAL, AMBITO DE  
FINANCIAMIENTO NACIONAL, CONVOCATORIA  
2010.**



**EXENTA N° 10**

**PUERTO MONTT, 02 de enero de 2012**

**VISTO**

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 4.613, de fecha 06 de octubre de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo de la Música, correspondiente al ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2010, en la Líneas que se indican; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 8383-6, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 124 de fecha 23 de febrero de 2010, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Los Lagos; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la Encargada de fondos y el Administrativo Contable del Departamento de Fondos de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Los Lagos.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.928 creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la música Nacional, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutante, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores de patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo de la Música Nacional se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo de la Música Nacional, en la Línea Fomento a la Realización de eventos presenciales, Convocatoria 2010, ámbito de financiamiento Nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 8383-6, Titulado "SEGUNDO ENCUENTRO DE LA MÚSICA FOLKLÓRICA SAN PABLO 2010", cuyo Responsable correspondía a I. Municipalidad de San Pablo, cédula nacional de identidad número 69.210.200-2, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 23 de febrero de 2010, por un monto de \$2.374.889 (dos millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve pesos), el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 124 de fecha 23 de febrero de 2010.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Los Lagos, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional,

dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.


### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébase la certificación de ejecución total emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Los Lagos, referida al Folio N° 8383-6, Titulado "SEGUNDO ENCUENTRO DE LA MÚSICA FOLKLÓRICA SAN PABLO 2010", cuyo Responsable correspondía a I. Municipalidad de San Pablo, cédula nacional de identidad número 69.210.200-2, seleccionado en el Concurso Público del Fondo de la Música Nacional, Línea Fomento a la Realización de eventos presenciales, Convocatoria 2010, ámbito de financiamiento nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

  
**ALEJANDRO BERNALES MALDONADO**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS.**

Distribución:

- Secretaría Ejecutiva Fondo de la Música Nacional.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Oficina de Partes, CNCA.
- Oficina de Partes Dirección Regional.
- Responsable proyecto Folio N° 8383-6